

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 8 DE JULIO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Definitiva
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	ADG305_1/01/21/0123	EVA MARÍA VILLALBA HERNÁNDEZ	07****2X	SI
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	ADG306_1/01/21/0104	EVA MARÍA VILLALBA HERNÁNDEZ	07****2X	SI
Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente	ADG307_2/01/21/0146	EVA MARÍA VILLALBA HERNÁNDEZ	07****2X	SI
Actividades de gestión administrativa	ADG308_2/01/21/0183	EVA MARÍA VILLALBA HERNÁNDEZ	07****2X	SI
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADG310_3/01/21/0143	MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ VIZCAÍNO	44****8E	SI
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADG310_3/01/21/0153	EVA MARÍA VILLALBA HERNÁNDEZ	07****2X	SI

(**) I.D.= inadmitida por duplicidad

La Resolución publicada no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

NOTA: Las personas **ADMITIDAS** serán candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, **debiendo abonar la tasa de asesoramiento por importe de 25,07€**, aquellas que no lo hayan realizado pueden consultar las instrucciones a continuación:
<https://bit.ly/tasas-ases>